La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de noviembre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: ----------

"5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO ESTABLE (PFEA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (GEX 2021/45511).- Pasa a tratarse el expediente epigrafiado que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta firmado por el Jefe del Servicio de Contratación y por el Sr. Secretario General de la Corporación, fechado el pasado día 20 de octubre, que presenta los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Con fecha 26 de noviembre de 2021, tras la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto SARA y varios criterios de adjudicación (adjudicación por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de octubre de 2021), se formalizó el contrato del suministro de materiales para las actuaciones incluidas en las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario Estable (PFEA) de la Diputación Provincial de Córdoba (8 lotes). La adjudicación se realizó a las empresas que a continuación se relacionan, en los precios unitarios detallados en el Acuerdo de Adjudicación de la Junta de Gobierno de fecha 13/10/2021, no pudiendo superar los suministros las cantidades establecidas en dicha relación para los diferentes lotes, todo ellos para los dos años de vigencia del contrato inicial.

Empresa	CIF	Lote	Importe IVA incluido
PROMOCIONES BLANSECOR S.L.	**B14841035**	Lote 1.- Materiales de Contrucción	**58.300,00 €**
SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER SL	**B56082456**	Lote 2,- Materiales de Pintura	**24.805,00 €**
SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER SL	**B56082456**	Lote 3.- Materiales Industriales	**28.011,50 €**
SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER SL	**B56082456**	Lote 4.- Materiales de Protección	**20.570,00 €**
ESTAMPACIONES CASADO	**B14053854**	Lote 5.- Cartelería de Chapa	**39.567,00 €**
TALLERES LLAMAS, S.L	**B14321665**	Lote 6.- Jardinería	**15.730,00 €**
IMPREGNA SA	**A28030336**	Lote 7.- Materiales de Madera	**91.960,00 €**
IMPREGNA SA	**A28030336**	Lote 8.- Materiales de Madera y Vinilo	**38.928,89 €**

Segundo.- El contrato estableció una duración inicial de dos años, contados a partir de su formalización, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por el período de un año más, de conformidad con el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- La legislación aplicable a las cuestiones que se suscitan es la siguiente:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-11-2023

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 1CEB 50DC 5C61 8A7E 6519

1CEB50DC5C618A7E6519

pie_firma_largo_dipu_01

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y
del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP, en adelante).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.

- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP, Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

Según establece el apartado F del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *"Cada uno de los lotes tendrá un duración de dos años desde su formalización pudiendo ser objeto de prórroga expresa de un año "*

Asimismo, el artículo 29.2 de la LCSP, establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Tercero.- Se cumplen en el presente caso los condicionantes exigidos en el art. 29 de la LCSP, en especial el relativo a la concurrencia en la adjudicación, ya que la licitación inicial se realizó teniendo en cuenta la posible prórroga y las exigidas en el art. 301 de la LCSP, en cuanto a las modificaciones previstas.

Por su parte, esta Diputación, y en particular por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, se muestra conforme en prorrogar el mismo, por el plazo de un año.

Cuarto.- Por lo que se refiere al gasto máximo estimado de la prórroga que se propone, y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por la Diputación, se estima en las cantidades de:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-11-2023

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 1CEB 50DC 5C61 8A7E 6519

1CEB50DC5C618A7E6519

pie_firma_largo_dipu_01

Lote	Importe	IVA del 21%	Importe IVA incluido
Lote 1.- Materiales de Contrucción	24.090,91 €	5.059,09 €	**29.150,00 €**
Lote 2,- Materiales de Pintura	10.250,00 €	2.152,50 €	**12.402,50 €**
Lote 3.- Materiales Industriales	11.575,00 €	2.430,75 €	**14.005,75 €**
Lote 4.- Materiales de Protección	8.500,00 €	1.785,00 €	**10.285,00 €**
Lote 5.- Cartelería de Chapa	16.350,00 €	3.433,50 €	**19.783,50 €**
Lote 6.- Jardinería	6.500,00 €	1.365,00 €	**7.865,00 €**
Lote 7.- Materiales de Madera	38.000,00 €	7.980,00 €	**45.980,00 €**
Lote 8.- Materiales de Madera y Vinilo	16.086,32 €	3.378,13 €	**19.464,45 €**

Existiendo para esta contratación crédito suficiente en la partida presupuestaria *340.2419.62202,* indicado en la operaciones contable RC,s con nº de registro 2023/054826 para el Lote n.º 1, n.º de registro 2023/054827 para el Lote n.º 2, nº de registro 2023/054828 para el Lote n.º 3, nº de registro 2023/054829 para el Lote n.º 4, nº de registro 2023/054830 para el Lote n.º 5, nº de registro 2023/054832 para el Lote n.º 6, nº de registro 2023/054833 para el Lote n.º 7 y 2023/054834 para el Lote n.º 8, para el ejercicio 2024.

Quinto.- La competencia para la aprobación de la presente prórroga corresponde a la Junta de Gobierno, órgano de contratación en el presente expediente, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente mediante Decreto de 11 de julio de 2023 y de la resolución complementaria dictada mediante Decreto de fecha 24 de julio de 2023, que delegó en este órgano la competencia para acordar la contratación en los demás contratos distintos a los de obras, cuando el valor estimado exceda de 200.000,00 €, como es el que nos ocupa."

De conformidad con lo anterior y con lo propuesto en el informe de referencia, una vez que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 11 de julio de 2023 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 12 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 26 de noviembre de 2021 para el suministro de materiales para las actuaciones incluidas en las obras del Programa de Fomento del Empleo Agrario Estable (PFEA) de la Diputación Provincial de Córdoba (8 lotes), con las empresas que a continuación se relacionan, en los precios unitarios detallados en el Acuerdo de Adjudicación de la Junta de Gobierno de fecha 13/10/2021, no pudiendo superar los suministros las cantidades establecidas en dicha relación para los diferentes lotes, todo ellos para para el período comprendido entre el 26 de noviembre de 2023 al 26 de noviembre de 2024.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-11-2023

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 1CEB 50DC 5C61 8A7E 6519

1CEB50DC5C618A7E6519

pie_firma_largo_dipu_01

Empresa	CIF	Lote	Importe IVA incluido
PROMOCIONES BLANSECOR S.L.	**B14841035**	Lote 1.- Materiales de Contrucción	**29.150,00 €**
SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER SL	**B56082456**	Lote 2,- Materiales de Pintura	**12.402,50 €**
SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER SL	**B56082456**	Lote 3.- Materiales Industriales	**14.005,75 €**
SUMINISTROS INDUSTRIALES HEYSER SL	**B56082456**	Lote 4.- Materiales de Protección	**10.285,00 €**
ESTAMPACIONES CASADO	**B14053854**	Lote 5.- Cartelería de Chapa	**19.783,50 €**
TALLERES LLAMAS, S.L	**B14321665**	Lote 6.- Jardinería	**7.865,00 €**
IMPREGNA SA	**A28030336**	Lote 7.- Materiales de Madera	**45.980,00 €**
IMPREGNA SA	**A28030336**	Lote 8.- Materiales de Madera y Vinilo	**19.464,45 €**

SEGUNDO.- Aprobar, al no poder abonarse ninguna mensualidad en el año 2023, ya que, los recibos del mes de diciembre se presentarían a mes vencido y toda vez que se haya cerrado el presupuesto de 2023, la cantidad total sería de:

Lote	Importe IVA incluido
Lote 1.- Materiales de Contrucción	**29.150,00 €**
Lote 2,- Materiales de Pintura	**12.402,50 €**
Lote 3.- Materiales Industriales	**14.005,75 €**
Lote 4.- Materiales de Protección	**10.285,00 €**
Lote 5.- Cartelería de Chapa	**19.783,50 €**
Lote 6.- Jardinería	**7.865,00 €**
Lote 7.- Materiales de Madera	**45.980,00 €**
Lote 8.- Materiales de Madera y Vinilo	**19.464,45 €**

Con cargo a la aplicación presupuestaria 340.2419.62202 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a las cantidades relacionadas en la tabla anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.2419.62202.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a las empresas adjudicatarias y a la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-11-2023

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-11-2023

Código seguro verificación (CSV) 1CEB 50DC 5C61 8A7E 6519

1CEB50DC5C618A7E6519

pie_firma_largo_dipu_01